



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

03 JUL. 2008

Resolución Gerencial Regional

ONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N° 220 -2008-Gobierno Regional del Callao-GRDS

Callao, 03 JUL. 2008

VISTOS

La Resolución Gerencial Regional N° 206-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 19 de junio de 2008; el Informe N° 029-2008-GRC/GRI-OC-MVA de fecha 25 de junio de 2008 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; y el Informe N° 181-2008-GRC/GRDS-VPC de fecha 26 de Junio de 2008 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social mediante Resolución N° 206-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 19 de junio de 2008, resolvió Aprobar el Expediente de Especificaciones Técnicas para el Servicio de "Mantenimiento de la Institución Educativa N° 4008 Nuestra Señora de Fátima", con un valor referencial ascendente a S/. 142,728.87 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Setecientos Veinte y Ocho con 87/100 Nuevos Soles) con precios al mes de junio de 2008 y un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales;

Que, mediante informe de vistos, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la modificación del artículo primero de la resolución antes referida, toda vez que en ella se resolvió aprobar el Expediente de Especificaciones Técnicas para el Servicio de Mantenimiento de la Institución Educativa N° 4008 Nuestra Señora de Fátima, correspondiendo la aprobación del Expediente de Especificaciones Técnicas para la ejecución de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 4008 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA", siendo ello así corresponderá señalar que dicha actividad se realizará mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, asimismo se omitió considerar el Anexo N° 01 a la aludida resolución, el cual contiene el Presupuesto Analítico debidamente visado de la referida actividad;

Que, de conformidad con el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la rectificación de errores puede ser efectuada de oficio, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, debiendo la rectificación adoptar las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, de conformidad con el numeral 17.2 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, tienen eficacia anticipada los actos administrativos que se dicten en enmienda;

Que, como es el caso del presente que la precisión solicitada no altera lo sustancial de la Resolución Gerencial Regional N° 206-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS, por lo que es pertinente su rectificación;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008- REGIÓN CALLAO-CR del 11 de Marzo del 2008;



03 JUL. 2008


ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. DISPONER, la inclusión del Anexo N° 01 a la resolución aludida, el cual contiene el Presupuesto Analítico debidamente visado de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 4008 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA".

ARTÍCULO SEGUNDO.-RECTIFICAR, el artículo primero de la Resolución N° 206-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 19 de junio de 2008, por las consideraciones expuestas, quedando redactada en los siguientes términos:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente de Especificaciones Técnicas para la ejecución de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 4008 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA", con un valor referencial ascendente a S/. 142,728.87 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Setecientos Veinte y Ocho con 87/100 Nuevos Soles), con precios al mes de junio de 2008, y un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales, a realizarse mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente resolución así como del Expediente de Especificaciones Técnicas a la Gerencia Regional de Infraestructura para que proceda a efectuar la convocatoria correspondiente, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


JUAN MANUEL SALAVERRY M.
Gerente Regional de Desarrollo Social

ANEXO N°01

PRESUPUESTO ANALITICO GENERAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PRESUPUESTO : MANTENIMIENTO DE LA I.E. N° 4008 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA

03 JUL. 2008

UBICACION : CALLAO

PROPIETARIO : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

TIEMPO DE EJEC. : 30 DIAS NATURALES

CG GG MA EG	DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DEL GASTO	PARCIAL	TOTAL
6 5 11 22	VESTUARIO VESTUARIO CORRESPONDE A COSTOS INDIRECTOS	1,133.45	1,133.45
6 5 11 27	SERVICIOS NO PERSONALES ARQUITECTURA INSTALACIONES SANITARIAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS COSTOS INDIRECTOS	11,995.76 5,702.12 6,119.38 9,700.00	33,517.26
5 3 11 29	MATERIALES DE CONSTRUCCION ARQUITECTURA INSTALACIONES SANITARIAS INSTALACIONES ELECTRICAS	13,713.35 6,755.19 508.90	20,977.44
5 3 11 30	BIENES DE CONSUMO ARQUITECTURA INSTALACIONES SANITARIAS INSTALACIONES ELECTRICAS	717.96 370.75 320.24	1,408.95
5 3 11 39	SERVICIOS DE TERCEROS ARQUITECTURA INSTALACIONES SANITARIAS INSTALACIONES ELECTRICAS SERVICIO DE REPARACION DE ESTRUCTURA DE LOS COSTOS INDIRECTOS	623.50 0.60 714.00 60,645.24 3,258.00	65,241.34
6 5 11 49	MATERIALES DE ESCRITORIO DE LOS COSTOS INDIRECTOS	103.66	103.66
5 3 11 52	ALQUILER DE BIENES ARQUITECTURA INSTALACIONES SANITARIAS INSTALACIONES ELECTRICAS	341.11 53.72 76.54	471.37
5 3 11 53	MATERIALES DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y ELECTRONICAS INSTALACIONES ELECTRICAS	19,875.40	19,875.40
	COSTO TOTAL		142,728.87



